

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril catorce de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00182-01

Programada audiencia para este próximo 15 de abril, se evidencia que no se recibió la información requerida en auto calendarado octubre 26 anterior, a lo que se suma que el oficio dirigido a COLPENSIONES se encuentra sin diligenciar. Motivos éstos para determinar que debe posponerse y se ordena por secretaria proceder con el envío de la comunicación a dicha entidad.

Cumplido lo anterior, se procederá a señalar fecha y hora para surtir la diligencia pospuesta

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM